

18 JUN. 2012

## Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# Resolución Ejecutiva Regional N° 000423

Callao, 18 JUN 2012

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### VISTOS:

El Oficio N° 1622 – 2012 – DUGEL – VENTANILLA – AGA – TES, de fecha 07 de Junio del 2012, emitido por la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000331 de fecha 18 de Mayo del 2012, la Resolución Directoral N° 000005 de fecha 02 de Enero del 2012;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo señala "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000331, de fecha 18 de Mayo del 2012, se designa a los responsables del Registro de Firmas para el manejo de las Cuentas Bancarias a cargo de la Unidad Ejecutora N° 1229 Región Callao – Educación Ventanilla;

Que, mediante Oficio del visto la Dirección del Programa Sectorial III – Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, solicita la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional 000331 del 2012, al haber emitido errores involuntarios en los datos de los Responsables de Firmas para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N° 1229 Región Callao – Educación Ventanilla;

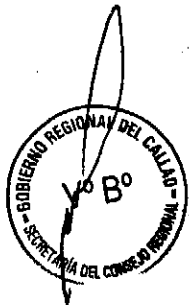
Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

Que, de acuerdo a lo previsto, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; en la normativa aprobada por la Dirección Nacional de Tesoro Público;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR**, el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000331 de fecha 18 de Mayo del 2012, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

*"Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha a la servidor C.P.C. Arturo Boris Arredondo Zapata, Jefe del Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento de la Sede Región Callao – Educación Ventanilla, como Primer Responsable Titular, en remplazo del Sr. Silver Jesús Rebaza Parco, como Segundo Responsable Titular al C.P.C. Eugenio Delfín Ramos Yllescas Tesorero II; asimismo, al Lic. Willyams Crisóstomo Rafael Hidalgo Jefe del Área de Gestión Pedagógica,*



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*Primer Responsable Suplente en reemplazo del Sr. José Alberto Grados Loza, como*  
*Segundo Responsable Suplente al Sr. Rober Chuquizuta Ángeles Técnico en*  
*Planillas (e), en reemplazo de la Sra. Sandra Liliana Roque Vidal para el manejo de*  
*las Cuentas Bancarias a cargo de la Unidad Ejecutora N° 1229 Región Callao -*  
*EDUCACIÓN VENTANILLA;*"


CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


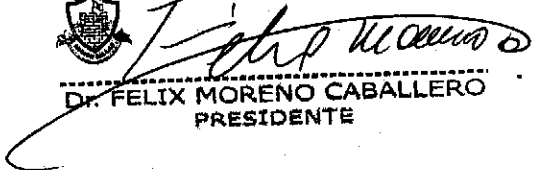
**ARTÍCULO 2º.-** Como consecuencia de lo señalado, **EXHORTAR** mayor diligencia en cumplimiento de sus funciones al Director del Programa Sectorial de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, en tanto no siga indicando información inexacta que inducen a error a esta Secretaría.



**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución a las Unidades Orgánicas que corresponda.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ABOG. DIOFEMES ARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
DR. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE